

DECRETO N° **8002** / 2022

ARICA, 27 de Septiembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PASTELERIA ALEX CAKE SHOP SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20222</b>				
Actividad Económica	PASTELERIA, CAFETERIA, SANDWICH Y JUGOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 1109 LOCAL 19				
Nombre del Contribuyente	PASTELERIA ALEX CAKE SHOP SPA				
Rut	77093906-2				
Dirección Particular	JOAQUIN ARACENA 2016				
Correo electrónico	alexbrañez.bussines@gmail.com	Celular/Fono	944506213		
Fecha de Solicitud	23/09/2022	Otorgación N°	2-20222	Fecha	23/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MS/rmr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL